



Evento	INTOXICACION PARALÍTICA POR MOLUSCOS	Notificación	27/10/2009
Notificador	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	SE	43
Emisión de alerta	DEIS - Ministerio de Salud de Tierra del Fuego	Fecha de Alerta	28/10/2009
Nro de alerta		Cód. CIE-10	T61.2
		Cód. CEPS-AP	799

Riesgo de Intoxicación por Marea Roja por Detección de Toxina Paralizante en Bivalvos de Cultivo del Canal del Beagle

Ante la detección de toxina paralizante con valores por encima de lo permitido para el consumo humano en mejillones de cultivo, en la zona ARTF 002, Bahía Brown Entrada y Fondo del Canal del Beagle, provincia de Tierra del Fuego, la DEIS del Ministerio de Salud de Tierra del Fuego alerta a las autoridades de salud para fortalecer las medidas de vigilancia y notificación oportuna de casos de intoxicación por moluscos que puedan presentarse en centros de salud

La detección de toxina paralizante con valores por encima de lo permitido para el consumo humano en mejillones de cultivo, en la zona ARTF 002, Bahía Brown Entrada y Fondo del Canal del Beagle, por parte de la Dirección de Laboratorio de Toxinas Marinas y Microbiología, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, a partir de muestras recolectadas el día 22/10/2009 y analizadas en el laboratorio mencionado, comunicado por nota 354/09 DLTMym, y la Resolución SSSC 453/09 de la Subsecretaría de Salud Comunitaria declarando la veda para recolección, comercialización y consumo de moluscos bivalvos, motiva el siguiente documento con el objeto de alertar a los centros de atención primaria, hospitales y centros privados de la provincia para tomar medidas tendientes a la detección temprana, tratamiento y notificación oportuna en el caso de presentarse casos de intoxicación paralítica por moluscos.

Distribución y Antecedentes

Mundial. En nuestro país, el primer caso registrado de IPM data del año 1980. Teniendo en cuenta las condiciones de comercialización y velocidad de los transportes, no se puede circunscribir el problema a las regiones costeras, pues el alimento se ve trasladado rápidamente por el hombre. En Argentina se notificaron en 1985, Puerto Madryn, 4 casos y en 1992, Ushuaia, ocurrió un caso fatal en un turista europeo.

INTOXICACION PARALÍTICA POR MOLUSCOS (IPM) O INTOXICACION POR MAREA ROJA

El cuadro se presenta inicialmente con parestesias peribucales y linguales (descriptos popularmente como hormigueos), sensación de entumecimiento en las manos, especialmente en el pulpejo de los dedos. En 4 a 6 hs. las parestesias se extienden a brazos, piernas y cuello. Se agregan mareos, cefaleas y náuseas. La presentación de vómitos, diarreas y dolor abdominal es infrecuente. Progresa la parálisis flácida aguda con debilidad, sensación de ingravidez, mialgias, ataxia, disnea, disartria, disfagia, sialorrea, diaforesis, hipotermia y alteración de la función renal. Los síntomas iniciales son parestesias de la boca y extremidades, acompañadas o no de síntomas gastrointestinales, pueden ceder en días, pero que en los casos graves con ataxia, disfonía, disfagia y parálisis muscular, con paro respiratorio, lleva al paciente a la muerte. Las personas pueden presentar una intoxicación leve o moderada manifestada por los síntomas iniciales.

Modo de Transmisión: A través de la ingesta cruda o cocida, de moluscos bivalvos y gasterópodos marinos (caracoles) contaminados.

Período de incubación: Al ser una toxina, no hay incubación sino "tiempo de aparición de síntomas", los que varían de minutos (5 a 30 minutos) a varias horas.

Tratamiento: La descontaminación gástrica debe ser realizada de manera inmediata: lavado gástrico con solución de bicarbonato al 2 % seguido de Carbón Activado 40 g diluido en 100 ml de agua. Además el tratamiento sintomático y de sostén se adecuará a las características clínicas y pudiendo ser necesaria la asistencia respiratoria mecánica.

Evento	INTOXICACION PARALÍTICA POR MOLUSCOS	Notificación	27/10/2009
Notificador	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	SE	43
Emisión de alerta	DEIS - Ministerio de Salud de Tierra del Fuego	Fecha de Alerta	28/10/2009
Nro de alerta		Cód. CIE-10	T61.2
		Cód. CEPS-AP	799

Mapa de la provincia de Tierra del Fuego, indicando la zona afectada del canal del Beagle con moluscos contaminados.



RECOMENDACIONES

1. Vigilancia Intensificada de Intoxicación Paralítica por Moluscos

Definiciones a tener en cuenta

Definición de caso sospechoso: Presentación de parestesias en las 2 horas siguientes a la ingestión de moluscos.

Definición de caso confirmado: No existen pruebas específicas para el diagnóstico en líquidos biológicos humanos. La clínica y el análisis del alimento positivo confirman el caso.

Diagnóstico de la enfermedad: Epidemiología, cuadro clínico y evolución compatible.

Forma de Notificación: Inmediata de caso sospechoso.



Evento	INTOXICACION PARALÍTICA POR MOLUSCOS	Notificación	27/10/2009
Notificador	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	SE	43
Emisión de alerta	DEIS - Ministerio de Salud de Tierra del Fuego	Fecha de Alerta	28/10/2009
Nro de alerta		Cód. CIE-10	T61.2
		Cód. CEPS-AP	799

2. Tratamiento Individual

La decontaminación gástrica debe ser realizada de manera inmediata: lavado gástrico con solución de bicarbonato al 2 % seguido de Carbón Activado 40 g diluido en 100 ml de agua. Además el tratamiento sintomático y de sostén se adecuará a las características clínicas y pudiendo ser necesaria la asistencia respiratoria mecánica.

3. Medidas Preventivas en la Comunidad

Es fundamental, el alerta inmediato a la población acerca de los riesgos del marisqueo y/o recolección artesanal para el consumo, a través de los diferentes medios de comunicación oral y escrita, teniendo también en cuenta la necesidad de la diversidad de idiomas por el aumento del turismo extranjero. El trabajo coordinado de las áreas involucradas (a nivel Municipal, Provincial y Nacional) debe mantenerse de manera permanente, aún en épocas en que el fenómeno no se presente. Decretar vedas y extremar las acciones de vigilancia y precaución en áreas de cultivo de crustáceos y playas, y realizar las investigaciones pertinentes para determinar el origen. Dicha veda se levanta cuando los controles permanentes de monitoreo constatan que los niveles de toxicidad han disminuido y son compatibles con lo aceptado para el consumo humano.

4. Medidas Internacionales

No constituye patología de denuncia internacional. En la región del MERCOSUR, el Nivel Nacional debe notificar la aparición de casos de IPM.